



Secretaría del
AYUNTAMIENTO



municipio.monterrey
@municipio_mty

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL LA C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES; SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, C. IRASEMA ARRIAGA BELMONT, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ; TESORERO MUNICIPAL, C. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ GUERRA, Y LA DIRECTORA DE RECAUDACION INMOBILIARIA DE LA TESORERIA MUNICIPAL, C. ZULEMA ROCIO GRIMALDO IRACHETA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA, LA C. IRMA GUADALUPE ALANIS CASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ARRENDADOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 25-veinticinco de mayo de 2015-dos mil quince, las partes celebraron Contrato de arrendamiento de los departamentos 1 y 2 que en su área constructiva forman un solo cuerpo en la planta baja del edificio C, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 2670, Fraccionamiento Mirador Residencial, mismo que tendría una vigencia del 1-primero de enero al 31-treinta y uno de mayo del 2015-dos mil quince, pactándose como contraprestación por el arrendamiento la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Con fecha 31-treinta y uno de julio del 2015-dos mil quince, la Directora de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, solicita, de manera oficial, a la Dirección de Adquisiciones, la ampliación de la vigencia del contrato principal por 2-dos meses adicionales por necesidades de la dirección, lo cual fue autorizado por el Director de Planeación Presupuestal asignándole el número de folio PIM 15133009-BIS.

SEGUNDA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos lo pactado en el Contrato de Arrendamiento, celebrado el 25-veinticinco de mayo de 2015-dos mil quince, que para los efectos de este Adendum se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

TERCERA.- Es voluntad de las partes celebrar el presente ADENDUM al tenor de las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente ADENDUM, deriva de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, celebrado el 25-veinticinco de mayo de 2015-dos mil quince, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Ambas partes están de acuerdo en modificar la Cláusula **QUINTA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, para quedar como sigue:

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente contrato iniciará su vigencia de manera retroactiva a partir del día 01-primero de enero de 2015-dos mil quince para concluir el día 30 - treinta de Septiembre de 2015-dos mil quince.



TERCERA.- Las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de "EL CONTRATO PRINCIPAL", citado en la CLAUSULA PRIMERA de este ADENDUM, que no hubieren sido modificadas mediante el presente acto jurídico, las cuales continuaran produciendo todos sus efectos legales.

CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales establecidos en el Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

QUINTA.- TRIBUNALES COMPETENTES Ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Adendum y no existiendo dolo, mala fe, lo firman de conformidad el día 3-tres de agosto del año 2015-dos mil quince, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SINDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO

C. JESUS GUADALUPE HURTADO RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN
TESORERO MUNICIPAL

C. ALEJANDRA RODRIGUEZ GUERRA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

C. ZULEMA ROCIO GRIMALDO IRACHETA
DIRECTORA DE RECAUDACION INMOBILIARIA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MONTERREY



Secretaría del
AYUNTAMIENTO

TES-083-2015

municipio.monterrey
 @municipio_mty

POR "EL PROVEEDOR"

C. IRMA GUADALUPE ALANIS CASTRO
APODERADA LEGAL

ÚLTIMA HOJA DE 03-TRES DEL ADENDUM DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA FÍSICA LA C. IRMA GUADALUPE ALANIS CASTRO, EN FECHA 3-TRES DE AGOSTO DE 2015-DOS MIL QUINCE.